

生化 计数 计特别公司

## **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000309 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 2 3 OCT 2013

#### VISTO:

La Solicitud Exp. Reg. Nº 00618 de fecha 17 de Setiembre del 2013 e informe N° 131 2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC de fecha 02 de Octubre del 2013; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Solicitud Exp. Reg. Nº 00618, de cha 17 de Setiembre del 2013, don ROY GIONMARCO ZUÑIGA CACERES, servidor contratado por Proyectos de Inversión Pública en la Sub Gerencia de bras de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, solicita licencia por enfermedad por espacio de CINCO (05) días, según consta en el Certificado Médico Nº 0576001, expedido por el médico tratante Dr. Leider Sanchez Correa a partir del 16 al 20 de Setiembre del 2013; por espacio de CINCO (05) días, documentos que forman parte integral de presente resolución;

Que, según Informe Nº 131-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-UBSC del 02 de Octubre del 2013 la Unidad de Bienestar Social y Capacitación, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, informa que don ROY GIONMARCO ZUÑIGA CACERES, le corresponde otorgarle, Licencia por Enfermedad de conformidad a lo establecido en el Art. 110º del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el Capítulo IV Art. 35º y 66º del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento, Regional Nº 00152-2006/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 20 de marzo del 2006; Ley Nº aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA; por lo que, se debe formalizar con la respectiva resolución:



## **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

GOBIERNO RECIONAL TUMBES

PEC. ADM. II ALBENTO SIGNREDO PEÑA GARCIA TEFE DE UNIDAD DE TRANITE DOCUMENTARIO

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N º 00000309 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 2 3 OCT 2013

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, icencia por Enfermedad, a partir del 16 al 20 de Setiembre del 2013, a don ROY GIONMARCO ZUÑIGA CACERES, servidor contratado de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes; por los fundamentos expuestos en la parte sonsiderativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a don ROY GIONMARCO ZUÑIGA CACERES; Unidad de calafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBÉS GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENTE GENERAL